



ACTA N.º 8/2022

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
3 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En la Villa de Olocau, provincia de Valencia y en el Salón de Actos de la Villa d'Olocau sito en la C/ Maestro Roselló n.º 25, el día 3 de noviembre de 2022 y siendo las 17.35 H., se reunieron los señores concejales:

- D. PASCUAL ESTEVE PÉREZ (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).
- D^a OLGA BRINQUEZ ANZANO (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).
- D. JOSEP VICENT PERALES I FERRANDIS (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).
- D. JOSÉ PARICIO GARCÍA (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).
- D. SALVADOR NAVARRET NAVARRO (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).
- D^a DESAMPARADOS VILAPLANA SAN PABLO (Grupo político municipal del PSPV-PSOE).
- D. ERNESTO TALENS MARTÍNEZ (Grupo político municipal Popular).
- D. VICENT MURGUI LLORENTE (Grupo político municipal Compromís).

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO ROPERO MORALES, asistido del Sr. Secretario DON ELISEO LLEDÓ DURÁ, para celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día, previa conformidad de todos los concejales que integran la Corporación y que están presentes:

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde da cuenta de que ante la imposibilidad de continuar la ejecución de la obra Local Social Urb. Pedralvilla por la subida de precios, y la solicitud de renuncia del contrato presentada por el adjudicatario, se hace necesaria la aprobación de una modificación de créditos con el fin de poder financiar el proyecto de obras modificado. Y dado que esta obra esta subvencionada por el Plan de Inversiones de la Diputación Provincial, que





fija unos plazos de terminación de las obras en los primeros meses de 2023, queda justificada la urgencia de la celebración de este pleno.

A continuación, se somete a votación la declaración de urgencia de la sesión, que es aprobada por unanimidad.

2º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 MEDIANTE CONCESIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Vista la necesidad de habilitar suplementos de crédito en el estado de gastos del vigente Presupuesto General y

RESULTANDO: Que atendiendo a la especificidad y situación de los gastos que se pretende cubrir se llega a la conclusión de que su habilitación dentro del presente ejercicio resulta conveniente para los intereses municipales.

CONSIDERANDO: Que los créditos extraordinarios objeto del presente expediente se financian mediante Remanente de tesorería para gastos generales, medio previsto en el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, ACUERDA:

PRIMERO. - Conceder en el vigente Presupuesto General los créditos que, por cuantía de **70.000,00** euros, figuran a continuación:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS MC 37/2022

PROGRAM A	ECONÓMIC A	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	TIPO
3370	62201	CONSTRUCCIÓN LOCAL SOCIAL URB. PEDRAVILLA	70.000,00 €	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
TOTAL			70.000,00 €	

AUMENTOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS ECONÓMIC

A	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	70.000,00 €
TOTAL AUMENTOS		70.000,00 €





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTA DELS LLOPS
OLOCAU

SEGUNDO. - Financiar los suplementos de crédito con cargo al Remanente de tesorería gastos generales 2021.

TERCERO. - Acordar igualmente su exposición pública, y si no se presentaran reclamaciones, elevar automáticamente a definitiva su aprobación, sin necesidad de nuevo Acuerdo, procediendo a su publicación por Capítulos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada a las 18.20 H., y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del R.O.F. y R.J. de la E.L., yo el Secretario, extendiendo la presente y de todo certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

